

# ***Ne velis violare.* Imprecaciones contra los profanadores de tumbas**

**Javier DEL HOYO**

Universidad Autónoma de Madrid

- I. Introducción.**
- II. Quien violare esta tumba...**
- III. Correr la suerte de Judas.**

## I. INTRODUCCIÓN

En estos últimos años repetidas noticias acerca de profanaciones de tumbas, de violadores y ladrones de objetos de los sepulcros, como son tiradores y apliques de bronce, o incluso placas enteras de mármol y, lo que es peor, de los propios cuerpos, han alertado a la sociedad por la gravedad civil y emocional que conllevan. Pero no, no estamos hoy ante una nueva ola de barbarie. Lamentablemente hay que decir que *nihil novum sub sole*<sup>1</sup>, “nada hay nuevo bajo el sol”. Por ello, queremos acercarnos con esta contribución al mundo romano para observar de cerca, con veinte siglos de distancia, qué ocurría entonces y cómo intentaban salvar aquella situación.

La tumba, el sepulcro estaban protegidos en la Antigüedad, eran considerados *res religiosas*, y el lugar de enterramiento un verdadero *locus religiosus*<sup>2</sup>. El Derecho Privado Romano habla al respecto de la “acción popular que ofrece el pretor por la violación, sobreedificación o inhabitación dolosas de una sepultura (*actio de sepulchro violato*), de una multa de 100.000 sestercios en caso de violación y de 200.000 en los otros”<sup>3</sup>. Pero esta legislación no impidió que la violación de las tumbas, el robo de objetos de valor o la simple profanación -incluso haciendo sus necesidades encima o al lado de las tumbas- fuera una práctica extendida en la antigua sociedad romana. Prueba de ello es la gran cantidad de epitafios hallados en distintas partes del Imperio en los que aún podemos leer súplicas para que no se lleve a cabo la profanación, advertencias sobre el mal que les puede venir a los transgresores, e incluso los deseos de venganza contra los infractores<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> La célebre frase, tantas veces citada, es del Antiguo Testamento (*Eclesiastés* 1,10).

<sup>2</sup> JANSSENS, J., *Vita e morte del cristiano negli epitaffi di Roma anteriori al sec. VII*. Roma 1981, p. 250.

<sup>3</sup> D'ORS, Á., *Derecho privado romano*. Pamplona 1983, nº 380.

<sup>4</sup> Para una visión general sobre el tema, véase DE VISSCHER, F., *Le droit des tombeaux romains*, Milán 1963.

## II. QUIEN VIOLARE ESTA TUMBA...

En muchos epitafios del Imperio romano, escritos en prosa y muchas veces en verso, con fórmulas establecidas, se hacía alusión expresa al carácter sagrado de la tumba. Desde el siglo I a.C. hay ya amenazas al caminante<sup>5</sup> para evitar la profanación del sepulcro. *Nolei violare*, “no la violes” se lee en una inscripción de Roma de cierto arcaísmo<sup>6</sup>. En muchas ocasiones se trata del final de un breve poema; así, uno hallado muy cerca de Roma, que comienza

“ojalá que la tierra descanse sobre tu cadáver de forma ligera, y que estén tranquilos los Manes sobre tus cenizas”, termina con una súplica que se convierte también en advertencia: *rogo ne sepulcri umbras violare audeas*, “te lo ruego: no te atrevas a profanar las sombras<sup>7</sup> de este sepulcro” (*CLE*<sup>8</sup> 197).

En un epitafio en verso procedente de Bolonia, escrito en una gran estela, puede leerse:

*Sic tibi quae uotis / optaueris, omnia / cedant, studiose / lector, ni velis / titulum violare / meum*, “que se cumplan todos tus deseos, buen lector, si haces el favor de no profanar mi epitafio” (*CLE* 2027); y en otra inscripción versificada de Roma: “Te ruego por los dioses de ultratumba<sup>9</sup>, seas tú quien fueres, que no profanes nuestro cadáver, que no atraveses este lugar” (*CLE* 198).

---

<sup>5</sup> Este fue un tópico arraigado en la epigrafía sepulcral latina, y ha sido estudiado con más o menos profundidad por muchos investigadores. Hemos de consignar al menos los trabajos de GALLETIER, E., *Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions*, París 1922, pp. 32-35, que confunde los avisos escritos en tumbas y en otro tipo de inscripciones; LISSBERGER, E., *Das Fortleben der römischen Elegiker in den Carmina Epigraphica*, Diss. Tübingen 1934, pp. 69-70; BRELICH, A., *Aspetti della morte nelle iscrizioni sepolcrali dell'impero romano*, Budapest 1937, pp. 11-13; LATTIMORE, R., *Themes in Greek and Latin Epitaphs*. Urbana 1942, pp. 118-121; HERNÁNDEZ PÉREZ, R., *Poesía latina sepulcral de la Hispania romana: estudio de los tópicos y sus formulaciones*, Valencia 2001, pp. 256-261.

<sup>6</sup> *Corpus Inscriptionum Latinarum* (desde ahora *CIL*) VI 24752; DESSAU, H., *Inscriptiones Latinae Selectae*, III vol. Berlín 1892-1916, n° 8174. El texto es del s. I a.C.

<sup>7</sup> Para los griegos, idea que adoptaron también los latinos, el mundo del Más Allá es un mundo poblado por las sombras de quienes vivieron en este mundo.

<sup>8</sup> BÜCHELER, F., *Carmina Latina Epigraphica. Anthologia Latina* II, 1-2. Leipzig 1895-1897 (vol. I-II); LOMMATZSCH, E., *Il.3. Supplementum*, Leipzig 1926. Desde ahora citaremos de forma abreviada como *CLE*.

<sup>9</sup> El texto original dice *rogo per deos Stygios* (*CLE* 198), es decir, los dioses vinculados a la laguna Estigia, aquella situada en el Inframundo que debían atravesar las sombras a bordo de la barca de Caronte para llegar hasta el Hades.

Esta frecuente petición parece indicarnos que el pisar las tumbas, profanarlas, robar el ajuar funerario, hacer sus necesidades si se diera el caso, etc., estaba al cabo de la calle. Como vemos, hay unas constantes en todas estas imprecaciones:

A) Llamada de atención al caminante mediante una apelación del tipo *viator, lector, hospes*.

B) Ruego (normalmente introducido con el verbo *rogo*) o advertencia sobre el respeto debido a la tumba. A veces son los propios huesos o el propio cadáver quien lo implora (*ossa tibi precantur*).

C) Deseo de un respeto expresado normalmente mediante una prohibición en estilo formular (*ne velis violare*), o en positivo mediante el verbo *parcere* (*parce tumulo*).

D) Venganza que se pide a los dioses (*superos*, pero a veces también *inferos*, los del Inframundo, denominados incluso *Stygios*), caso de que el caminante no haga caso a la advertencia y profane la tumba. Esta venganza es la consecuencia de una acción que el profanador puede evitar, y por ello se inicia con una condicional: *si quis*.

En un epitafio redactado en verso, mezcla de senarios yámbicos y hexámetros, hallado en Roma entre el circo Flaminio y el río Tíber, una niña de trece años nos advierte en primera persona:

“He vivido muy querida por los míos y, todavía virgen, he tenido que abandonar la vida. Aquí yazgo, muerta, y soy cenizas, cenizas que se mezclan con la tierra. Pero si la tierra es divina, yo soy entonces una diosa, no estoy muerta. Te lo ruego, viajero, no profanes mis huesos” (*rogo te, hospes, noli ossa mea uiolare, CLE 1532*).

Fórmula distinta y mucho más interesante es la que nos encontramos en el epitafio del gladiador *Actius*, mirmilón muerto a los veintiún años, que fue dedicado por su esposa y encontrado en el camino viejo de Almodóvar, cerca de Córdoba, cuya inscripción hemos visto en el Museo Provincial de Córdoba. En efecto, aquí la súplica no se centra en que no se dañe el sepulcro o se respete, sino que se da libertad al caminante pero se pide que se atenga a las consecuencias:

*quot quisquis vestrum mortuo optarit mihi, it illi di faciant semper vivo et mortuo*: “lo que cualquiera de vosotros deseara hacerme a mí,

muerto, eso mismo os lo concedan siempre los dioses a vosotros, vivos o muertos”<sup>10</sup>.

Se pide, pues, una correspondencia para que si el viandante desea algún mal, mal le sea devuelto por los dioses; y si bien, bienes. En este mismo sentido se dice en un epitafio de Padua:

“Tenga a los dioses airados contra él, dioses a quienes todos veneran, quien llegare a profanar alguna parte de esta tumba” (CLE 199).

En este mismo sentido se nos ofrece un *carmen* de Córdoba, que acaba pidiendo indulgencia en los dos últimos versos:

*vos rogo per superos, [pe]r sanctum lumen adoro / parcatis tumulo, nomen quod contegit alte*, es decir, “os ruego por los dioses, por el sagrado numen os imploro, respetad esta tumba, porque encierra en su seno a los Manes”.

Otras veces el tono se torna más duro, y las amenazas se convierten directamente en deseos de mal para el envidioso. Así, en un epitafio inscrito en una placa de mármol, decorada con una corona y aves, originario de Roma y conservado actualmente en Florencia, la difunta se dirige primero al marido y luego al caminante:

“¿Por qué lloras? Así ha ocurrido, buen esposo, vive tú, adiós. Pero a ti, envidioso, que miras con malos ojos que mis huesecillos estén aquí enterrados, te deseo que -retrasándose tu muerte- vivas enfermo y sin recursos” (CLE 1299).

En ocasiones se escriben imprecaciones contra un enemigo en general, pero que parece esconder un enemigo personal. Así, en un epígrafe de Roma, hallado en el Aventino y hoy perdido, se podía leer:

“Envidioso<sup>11</sup>, ¿por qué te alegras? Ella, aunque muerta aquí, seguirá viva para mí; ella será siempre a mis ojos valiosa como el oro” (CLE 1298).

---

<sup>10</sup> STYLOW, A., *Corpus Inscriptionum Latinarum* II<sup>2</sup>/7, 353. Berlín 1995; FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. y CARANDE HERRERO, R., *Carmina Latina Epigraphica Baeticae*, Sevilla 2008, CO 2 con foto.

<sup>11</sup> El tema de la *invidia* y el mal de ojo estuvieron siempre muy presentes en la Roma antigua. Sobre este tema puede consultarse como trabajo de síntesis, VÁZQUEZ, A. M<sup>a</sup> y DEL HOYO, J., “La Gorgona y su triple poder mágico. (Aproximación a la magia, la brujería y la

Pero es posible que no sólo hubiera deseos contra el difunto. En las campañas de propaganda electoral que tenían lugar cada año en los municipios romanos, a veces se escribía donde no se debe. Los publicistas escribían también en los mausoleos y sobre las tumbas los nombres de aquellos candidatos que deseaban presentarse en las campañas electorales para magistrados, prueba de que los ciudadanos solían leer las inscripciones funerarias. Por ello se aprovecha a veces el mismo epitafio para recordar al grafitero que debe respetar aquel lugar. Así, en una inscripción fragmentada de Formia se dice:

“Ésta es a la que enterraron su esposo y su padre. Respeta esta obra, tú que andas escribiendo, pues los epitafios con su duelo urgen a ello, y que tu mano se lleve a casa los nombres de los candidatos” (*CLE* 1466).

En un sepulcro cercano a Aquileya, capital de Istria, se escribió: “Que te vaya bien, escritor, pasa de largo por esta tumba” (*CLE* 196).

En otra la declaración de intenciones es más fuerte, ya que se desea que los candidatos<sup>12</sup> inscritos en la tumba no obtengan el cargo (Henzen 6977).

En una inscripción de Trogir (Dalmacia) se añade un nuevo matiz, que es la petición de pago, en concepto de multa, de una cantidad que se detalla:

*Arc[...]-jiae si quis voluerit posterior tempore hunc sepulchrum violare voluerit(!) det penae(!) nomine auri uncias duas*<sup>13</sup>: “Si alguien quisiere en un futuro profanar este sepulcro, deberá entregar como multa dos onzas de oro”.

Por otra parte, la disposición de las tumbas a uno y otro lado de los caminos parecían muy apropiada para que la gente se escondiese, en caso de una emergencia, tras los sepulcros de más tamaño para hacer sus necesidades. Ello se desprende no sólo de algunas referencias literarias como la de Trimalción,

---

superstición. II)”, en *Espacio, Tiempo y Forma* (Sección de Historia Antigua), Serie II. 3, 1990, pp. 117-181.

<sup>12</sup> Esta costumbre de escribir sobre las tumbas y sobre escribir en los carteles oficiales debía ser habitual. Así en un muro de Roma se escribió: “Ojalá que tu honorable candidato llegue a conseguir el cargo y que el organizador ofrezca un espectáculo agradable y seas tú feliz, escritor, si aquí no escribes” (*CLE* 195). Otras veces se pone en conexión el respeto por la inscripción con las posibles consecuencias su destrucción pueda tener. Así en una ciudad peligna próxima al Adriático puede leerse la siguiente recomendación sobre un cartel electoral: “Respeta esta obra, escritor, y ojalá se cumplan tus deseos” (*CLE* 835).

<sup>13</sup> *Inscriptiones Latinae Jugoslaviae* III, nº 2791.

sino de muchas inscripciones sepulcrales en las que se ruega respeto al difunto y a la tumba.

En efecto, el rico Trimalción en el *Satiricón*, obra de Petronio escrita a mediados del siglo I, detalla al término de una célebre cena -en una descripción pormenorizada- cómo será su tumba y especifica al final cómo evitará las habituales profanaciones.

“Por otra parte, me voy a cuidar de prevenir por testamento que no pueda recibir ultrajes una vez muerto. Voy, en efecto, a dejar a uno de mis libertos encargado de mi sepulcro para que vigile que la gente no corra tras mi panteón a hacer aguas mayores”<sup>14</sup>.

Y si no hay dinero para poner a algún humano vigilando la tumba, que era lo normal (pensemos que la referencia de Trimalción es una ficción literaria frente a la verosimilitud de las inscripciones), se colocaba una figura apotropaica (que aleja los malos espíritus) para proteger la tumba. Una muy típica era la de Priapo, dios con un pene descomunal itifálico, que alejaba a los posibles violadores. Así, en un columbario del siglo I, situado en un jardín de Roma, hubo una inscripción, hoy en el Museo del Louvre, donde puede leerse:

“Soy el dios Priapo, guardián del sepulcro con mi pene bien a punto. Lugar de vida y de muerte” (CLE 193).

A veces la petición de respeto a la tumba se hace de forma muy explícita y puede decirse que contrasta la calidad poética de los versos latinos en que está escrita con la prosa soez y casi de mal gusto del contenido, como ocurre con una inscripción de Roma conservada actualmente en el Museo Vaticano:

“Caminante, los huesos enterrados de este hombre te ruegan que no mees en esta tumba. Y, si eres una persona agradable, prepara una copa, bebe tú, y dame a mí también de beber” (CLE 838).

Esta parte final del epitafio hace alusión a la costumbre de hacer una libación de vino sobre la tumba del difunto, costumbre que aparece ya en la *Ilíada* de Homero<sup>15</sup>, y que podemos ver aún en dos epitafios de la Bética<sup>16</sup> del siglo I d.C.<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> *Ne in monumentum meum populus cacatum currat* (Sat. 71, 8; trad. de M. C. Díaz y Díaz, ed. Alma Mater. Barcelona 1969, pp. 31-32).

<sup>15</sup> Así, en los funerales de Patroclo el propio Aquiles ordena: “apagad primero con rutilante vino la pira entera (Il. 23, 237), orden que es confirmada casi con idénticas palabras trece versos más tarde (Il. 23, 250).

En una inscripción de Roma dedicada a Gayo Cecilio Floro, liberto de Gayo y de una mujer, que vivió 16 años y siete meses, se dice:

*qui / hic mixerit aut / cacarit habeat / deos superos et / inferos iratos*  
 (“quien meare o cagare aquí, tenga a los dioses del cielo y del Más Allá airados”)<sup>18</sup>.

En un epitafio hallado en Salona (Dalmacia, actual Croacia) se lee:

*Quisq(ue) in eo vico stercus non posuerit aut non cacaverit aut non miaverit, habeat illas propitias* (CIL III 1966), es decir, “quien en esta aldea no depositare estiércol o no cagare o no se meare, tenga aquellas (divinidades) propicias”.

Finalmente una inscripción en verso publicada por primera vez en 1939, hallada en Ostia Antica, el puerto de Roma, se dice:

*Durum cacantes monuit ut nitant (!) Thales*<sup>19</sup>, es decir, “Tales advirtió severamente a los que cagan para que lo limpien”.

Como puede verse, la insistencia en el tema viene a confirmar una costumbre que debía estar bastante arraigada.

Otras veces se trata simplemente de una parodia de las inscripciones sepulcrales, como en una de Pompeya en que se advierte: “cagón, ten cuidado, y si no te enmiendas tendrás airado a Júpiter”.

En el mundo cristiano se pide la erradicación del robo a fin de que el Señor no lo castigue:

*tu qui lebas tabulam, repone loco ne furti f[unus] reddat maiestas*<sup>20</sup>, es decir, “tú que levantas la lápida, ponla en su sitio, para que el Señor no te haga pagar el hurto”.

---

<sup>16</sup> Se trata de una inscripción de Porcuna (CIL II 2146) y otra de un yacimiento desconocido de la Bética que se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (CIL II<sup>2</sup>/7, 575).

<sup>17</sup> Sobre este tema puede verse el artículo de DEL HOYO, J.; FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., y CARANDE HERRERO, R. “*Papilio ebrius volitans*”, en *Exemplaria classica: Journal of Classical Philology* 10, 2006, pp. 113-126 y lám. 1-7.

<sup>18</sup> CIL VI 13740; DESSAU, H., *Inscriptiones Latinae Selectae*, III vol. Berlín 1892-1916, n° 8202.

<sup>19</sup> *L'Année Épigraphique* 1939, 162b; ZARKER, J. W., *Studies in the 'Carmina Latina Epigraphica'*. Diss. Princeton 1958, n° 17.



### III. CORRER LA SUERTE DE JUDAS

Cuando el cristianismo se fue implantando en todo el Imperio, de igual modo que en las paganas, en las inscripciones cristianas se empezaron a redactar amenazas contra quienes profanasen las tumbas. Por otro lado, desde los primeros tiempos del cristianismo una serie de personajes del Nuevo Testamento se hicieron paradigmáticos. En ocasiones, junto a su nombre se grababan elementos iconográficos que recordaban al pueblo de quién se trataba, para que aquellos que no sabían leer los reconocieran mediante el arte. Recordemos que dentro del apostolado junto a Judas Tadeo, se conocía al ladrón por excelencia, Judas Iscariote, que se ahorcó el mismo día de la crucifixión de Jesucristo. Judas pasó a ser prototipo de ladrón y sobre todo de traidor (Jn 18,2). Pero es el fin de Judas lo que parece que ha interesado más al pueblo, un fin terrible que se va a desear para aquellos que profanen, roben o violen las tumbas (cf. Mt 27, 3-8).

Por ello, un aspecto interesante en todo este mundo de imprecaciones es el relativo al deseo de que el ladrón del ajuar funerario -o simplemente profanador- termine sus días como Judas Iscariote, el traidor y ladrón por antonomasia del mundo bíblico. Esto ocurre en algunos textos epigráficos altomedievales, a partir del siglo VI. Así lo vemos en Córdoba en una inscripción fechada el 22 de septiembre del año 572, o muy poco después ya que el inicio de la fecha se ha perdido.

[---]S XXI *reces/sit in pace sub d(ie) / X K(a)l(endas) Octobr(es) era / DCX[---] Si quis hunc (!) / sepulcrum inquietave/rit cum Iud(a) participi/um (h)abeat*<sup>21</sup>, es decir: “Descansó en paz el 22 de septiembre de la era 610 (año 572). Si alguien removiera este sepulcro, sea partícipe de la suerte de Judas”, y añade bajo la inscripción un monigote ahorcado garabateado.

En marzo de 1984 fueron desenterrados con una pala excavadora dos sarcófagos en la ería de San Zaornín, enclavada en la parroquia de Puelles, muy cerca del lugar donde fue excavada la villa romana de Boides (Asturias). Sobre la cubierta de uno de ellos se puede leer, con una mala ortografía, la siguiente inscripción:

+ *Hic in pace requievit famulus Dei Ioh(a)nnes pr(e)sb(ite)r / oviit VIII KLDS FBRs era M<sup>a</sup> VIIa / + qui unc lapidem revolverit et alium*

<sup>20</sup> FERRUA, A., *Civilt. Cattolica* 91, 1940, IV, 51.

<sup>21</sup> *CIL* II<sup>2</sup>7,678.

*corpus ibidem / tumulaverit cum Iuda proditore [pereat]*, es decir: “Aquí descansó en paz el sacerdote Juan, siervo de Dios. Murió el 24 de enero<sup>22</sup>, en la era 1007 (año 969). Quien removiere esta piedra y sepultura, y depositare en la misma otro cuerpo, perezca con el traidor Judas”<sup>23</sup>.

Siguiendo en Asturias, en el dintel de entrada a la nave principal del conocido como conventín de Valdediós (Asturias) está grabada una imprecación contra los profanadores del convento. La inscripción, que data de finales del IX o comienzos del siglo X, aunque borrosa en el comienzo de las dos primeras líneas, puede leerse entera. Redactada en latín medieval, dice así una vez traducida:

“Salvador, sea este santo templo bajo la advocación de tu nombre, que también sean de tu agrado todos estos dones que aquí te ofrecemos, pero quienquiera que intente quebrantar temerariamente mis votos, que sea privado de la luz, Cristo, y que la tierra lo trague a él en vida, y que la mendicidad y la lepra hagan presa en su descendencia”<sup>24</sup>.

Sin salir del mismo conventín de Valdediós nos encontramos con otra inscripción latina, situada sobre el dintel de la puerta de acceso a una especie de sacristía. En ella se solicitan penas más fuertes para el ladrón de los bienes, ya que aquí para el ladrón o ratero (*venditor, furator, subtractor*) se pide que sea quemado en el infierno:

“Cuida, Salvador nuestro, de este santo templo, edificado en este santo solar; si del coto pretendiera llevarse temporalmente fundos o siervos o cualquier cosa un vendedor, un ladrón o ratero, que sea quemado con todos los impíos en el infierno”<sup>25</sup>.

Y sobre otra puerta similar que da paso a una dependencia en el lado del evangelio o nave norte, se halla otra que puede traducirse de la siguiente forma:

“Si alguno tratare de llevarse estos nuestros dones, que aquí en tu honor pusimos, que sufra una terrible muerte, entre males sin fin, que deplore su futuro en compañía de Judas”<sup>26</sup>.

---

<sup>22</sup> Literalmente ‘el noveno día antes de las kalendas de febrero’.

<sup>23</sup> DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo 1994, nº 236.

<sup>24</sup> DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo 1994, nº 227.

<sup>25</sup> DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo 1994, nº 228.

<sup>26</sup> DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo 1994, nº 229.

Pero la suerte de Judas se deseó por todo el Mediterráneo latino. En una inscripción sepulcral correspondiente a un niño de tres años, hallada en San Giorgio (Cerdeña), los deseos se tornan más vehementes y violentos ya que se quiere para el ladrón no sólo que tenga parte con Judas (entendemos que en el Más Allá), sino que contraiga la enfermedad de la lepra, considerada como una maldición desde época judía, donde el leproso debía retirarse de la comunidad por temor al contagio:

*vixit p[*lus minu*]s ann(os) III ind(ictione) III. Si [quis] / (h)anc sepultu[ram] / ebertere bolu[erit] / (h)abeat parte(m) c[um] / Iuda et lebra[m] / G(i)ezi<sup>27</sup>*, es decir, “[...] si alguien quisiera revolver esta sepultura, tenga parte con Judas y la lepra de Giezi<sup>28</sup>”.

Avanzando un poco más, proveniente de Roma tenemos otro epitafio tardío, correspondiente a Argentia, aunque lo preparaba para sí la abadesa Graciosa en vida, texto que se encuentra lleno de problemas ortográficos, principalmente motivados por el betacismo, en que se pide de nuevo junto a la suerte de Judas la terrible enfermedad que sufría Naamán el sirio<sup>29</sup>, la lepra:

*Hic requiescit in pa/ce Argentia qui(!) bix/it plus minus annos XL lo/cum bero quem sibi venerabi/lis abbatissa Gratiiosa prepa/raberat se vibam mihi eum ces/sit coniuro per patrem et fi/lium et spiritum s(an)c(tu)m et di/em tremendam iudicii ut nul/lus presumat locum istum / ubi requiesco violare quod / si qui po(s)t (h)anc coniura/tionem presumserit ana/t(h)ema (h)abeat de Iuda et repra (i) Naman Syri (h)abeat<sup>30</sup>.*

También en Pula (actual Croacia) vemos una inscripción sepulcral con un texto donde se prevé el pago de una multa de 300 denarios impuesta al ladrón:

*[H]ic im pace requiesc[it ---]/torum q(ui) (h)oc sepulcrum [violaverit vel aliud corpus?] / sup(er) me ponerit da(bit) CCC |(denarios) e[cclesiae?] / et (h)abeat porcione(m) cu(m) Iud[a traditore]<sup>31</sup>.*

<sup>27</sup> *L'Année Épigraphique* 1999, n° 806.

<sup>28</sup> Giezi, que aparece en varias inscripciones como el leproso cuya suerte debe seguir el ladrón, no es otro sino el servidor del profeta Eliseo, que en actitud contraria a su señor, estaba movido por la ambición y la codicia. Por ello la lepra de Naamán se le pegó para siempre a su cuerpo (véase II Reyes 5, 20-27).

<sup>29</sup> La curación de Naamán es citada en el Antiguo Testamento (II Reyes 5, 1-19) y en el Nuevo como un ejemplo de fe en un segundo momento (Lc 4,27).

<sup>30</sup> DIEHL, E., *Inscriptiones Latinae Christianae Veteres* (= ILCV), Berlín 1925-1931, n° 3866.

<sup>31</sup> *CIL* V, 307; DIEHL, E., *Inscriptiones Latinae Christianae Veteres*, Berlín 1925-1931, n° 3846.

En un epitafio de Capua, por su parte, leemos:

*Hic pieta hic pudica fidens / b(ir) b(enerabilis) Bonu(s) pr(es)b(yster) qui bussit(!) plus minu(s) anno[s] / congregatos quem et ad populo urbis Ro[mae legaverunt(?)] / hic titulu(s) tumuli cot(!) iscripserunt am[ici denun]/tiant(e)s et coniurante(s) ut qui hunc mun[inmentum aut] / meum nomine miserit abeant tradictio[nem Iudae] / et ubi iusti rem(u)nerati fuer(int) exsea(nt) condemnati o[re Domini nostri(?)]<sup>32</sup>.*

La idea de que el profanador o ladrón ha de tener parte o librar la misma suerte que llevó Judas la vemos en numerosas inscripciones altomedievales. En Rávena<sup>33</sup> vemos una inscripción llena de vulgarismos y errores gramaticales que es introducida por la fórmula trinitaria:

*In n(omine) patris et filii et spiritum s(an)c(t)i hic / requiescit in pace Dominicus pr(es)b(yster) de/serviens basilic(a)e s(an)c(t)i Vitalis martyris / et si quis hunc sepulchrum violaverit / partem abeam cum Iuda traditorem / et in die iudicii non resurgat partem suam / cum infidelibus ponam.*

Lo mismo en otra de Rávena referida al diácono Gregorio<sup>34</sup>:

*Hic requi[escit in pace] / Gregorius dia[conus s(an)c(t)ae] / Rav(ennatis) eccl(es)iae si [quis hunc] / sepulchrum vio[laverit] / abeat parte c[um Iuda] / traditore e[st] veniat] / in iudicium d[e]i t] / excepto par/entib(us) meis.*

En una tercera de Rávena<sup>35</sup> se añade nueva información acerca de Judas, ya que el texto acaba:

*[et a]beat portionem cum Iuda t/[radito]re D(e)i n(o)str(i), “que tenga su parte con Judas, traidor de nuestro Dios”.*

Nuevos matices se añaden en una de Carchel<sup>36</sup>, población de la provincia Bética, donde leemos:

<sup>32</sup> *CIL* X, 4539.

<sup>33</sup> *CIL* XI 322; *ILCV* 2240.

<sup>34</sup> *CIL* XI, 325 (p. 1228).

<sup>35</sup> *CIL* XI, 329; *ILCV* 2440.

<sup>36</sup> *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía* 3/2, n° 587; *Hispania Epigraphica* 5, 1993, n° 386.

[Hi]c est supulcr(u)s(!) Tew/desind(a)e u[t] si quis se/pulc[ru]m inquit/taverit istum / cum Iudam tradit/orem abeat at ignum, es decir, “vaya al fuego con Judas”.

En una de Cartagena, dedicada a una niña de seis años, se dice:

*Hic iacet / Saturina qui(!) / vixit annos / sex et redivit / in pace si quis / tem(p)taverit isto / monumento (h)a/beat parte com / Iuda Iscariota*<sup>37</sup>. “Aquí yace Saturnina, que vivió seis años y descansó en paz. Si alguien intentare cualquier cosa en este monumento, tenga parte con Judas Iscariote”<sup>38</sup>.

En una larga inscripción de Mérida<sup>39</sup> se introduce a un personaje nuevo, Giezi:

*Quisquis conspicis hoc sepul/tur(a)e opus Eolalii clerici confessori / abtus est locus sed si quis / vero hoc monumentum meum / inquietare voluerit sit anathe/ma percussus lebra Gezie / perfruatur et cum Iuda / traditore (h)abeat portio/nem et a liminibus ec(c)lesi(a)e / separetur et a communi/onem (!) s(an)c(ta)m sec[lusus (a)eter]nis.*

En otra inscripción de Mérida, que los autores del *Corpus de inscripciones cristianas de Mérida* consideran falsa por ser muy posterior a la fecha que indica por medio de la era<sup>40</sup>, vemos una fórmula muy parecida. J. Gil considera que la inscripción es copia fiel de un original perdido<sup>41</sup>. Se trata de una placa llena de errores ortográficos, como puede verse a continuación,

*qui voluer[i]t serulcrum (j) istu(m) / inquietare aut corpus cuiud et quis vo/luerit in (h)oc sep[u]lcro req(ui)escere) quando ius/serit eum D(eu)s vocare de (h)oc s(a)eculo sin[e] / p(o)enitentia transead et ante [t]rirunai / D(omi)ni n(o)s(tr)i Ihesu Ch(rist)i cum Iu[d]am Iscariot (h)abead / participium (h)oc (a)edi[fi]c[a]bit uxor sua Or/sitana.*

<sup>37</sup> HÜBNER, E., *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berlín 1871, n° 403.

<sup>38</sup> Para no elaborar un catálogo completo de este tema, que sería más propio de otra publicación, diremos que hemos encontrado inscripciones en que se menciona esta misma amenaza, correr la suerte de Judas para el impostor o ladrón, además de toda las aquí expuestas, en Tortona (*Epigraphica* 1979, p. 178); en Roma (*ICVR* 7, 18191; *ILCV* 3845).

<sup>39</sup> HÜBNER, E., *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berlín 1871, n° 336.

<sup>40</sup> RAMÍREZ SÁDABA, J. L., Y MATEOS CRUZ, P., *Catálogo de las inscripciones cristianas de Mérida*, Mérida 2000, pp. 89-91.

<sup>41</sup> GIL, J., “Epigrafía antigua y moderna”, en *Habis* 4, 1974, pp. 153-156.

En Roma podemos leer un texto dedicado a una señora que vivió sesenta años, cuya forma de escribir la edad es original:

*(H)ic requiescit in pace dom(i)na Bono/sa q(uae) vix(it) ann(os) XXXXXX et dom(i)no Menna / q(ui) vixit (an)nos E (h)abeat anat(h)/ema a Iuda si quis alterum (h)omine(m) sup / me posueri(t) anathema (h)abeas da tri/genti decem et octo patriarche / qui c{h}anon(e)s {es}posueru(t) et da s(an)c(t)a Chr(ist)i / (q)uat(t)uor eu{gv}angelia<sup>42</sup>.*

En otra inscripción de Salona (Dalmacia) interesa la mezcla que el redactor ha hecho de elementos paganos (*numina*; *Manes*) y cristianos:

*hanc sepultu]/ram si qu[is de]asciare volu/erit habe[at ir]ata numina / quitquid [Rom]ani sive Iud(a)e/i vel C(h)riss(t)i[ani] (!) / colent e[st deo]s Manis unus / quisque quot sibi fi/[e]ri non vu[lt] / facere non / debet<sup>43</sup>.*

En una publicación reciente se daba cuenta de un epígrafe procedente del África proconsular, hallada en Menzel Yahia-Tafekbsite<sup>44</sup>. Dice el texto:

*si quis hunc locum violare] boluerit (h)abeat parte[m cum] / [Iuda I]scariota cuius [3] no/men Deus scit botum su[um] / adimplebit in istu(m) porti[cum],* es decir, “si alguien quisiere violar este lugar, tenga parte con Judas Iscariote de cuyo nombre Dios sabe”.

Parece claro que no van acompañadas las oraciones y el lugar sagrado de las inscripciones con los deseos del mal para el ladrón, pero esto nos da siquiera una vaga idea de cómo andaba el patio en tiempos romanos y medievales.

Podemos extraer como conclusiones el contraste que se observa entre el deseo de vivir una eternidad de forma tranquila, deseo que es patente tanto entre los paganos (desde aquel *sit tibi terra levis*) como los cristianos, y el pillaje y las distintas astucias puestas en marcha por los romanos. Para evitar ese continuo abuso de los viandantes, los romanos hacen uso en los epitafios de todo tipo de imprecaciones. Ello nos hace ver que la sociedad romana sabía escribir y leer, aunque quizás algunos, a imitación de Trimalción se habían quedado en las letras capitales (*Sat.* 58), ya que eran mensajes enviados a toda la sociedad, no sólo a aquellos que pudieran interpretarlos.

<sup>42</sup> *ILCV 3856.*

<sup>43</sup> *L'Année Épigraphique 1959, 251 = L'Année Épigraphique 2005, 1187.*

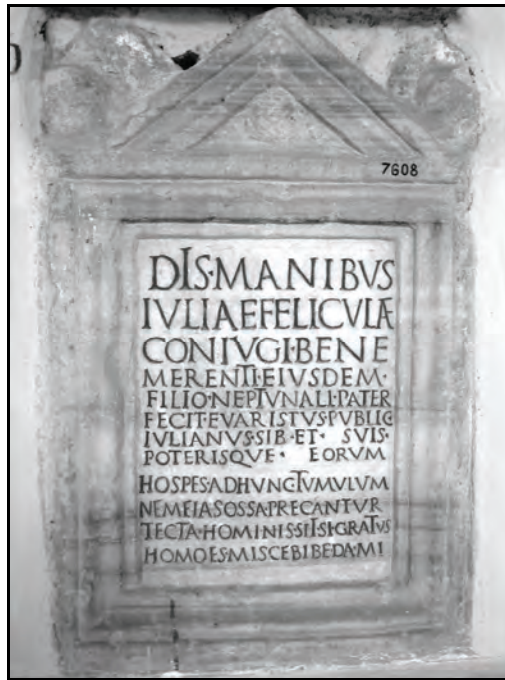
<sup>44</sup> *L'Année Épigraphique 2008, n° 1668.*



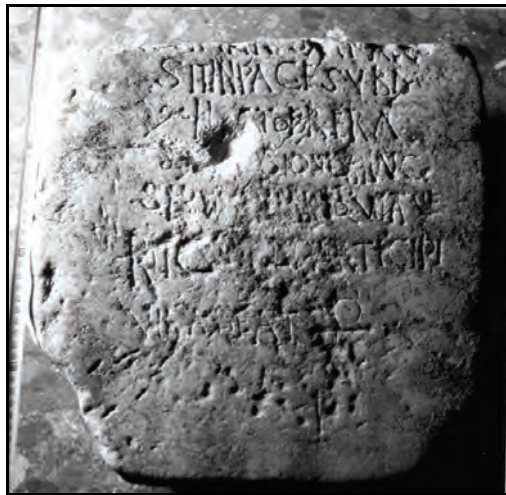
1) Epitafio del gladiador Actius (Museo de Córdoba). (Foto: M. Fuentes).



2) Inscripción en que se pide respeto a la tumba (Museo Capitolino de Roma) (Foto: M. Capitolino).



- 3) Petición de que el viandante no mee sobre la tumba (Museo Vaticano).  
Foto: J. del Hoyo).



- 4) Inscripción de Córdoba del año 572 deseando al ladrón la suerte de Judas, con un monigote ahorcado en su parte inferior (foto: CIL II).